TRIBUNAL ETICO SOBRE LA INTERVENCIÓN MILITAR DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

SENTENCIA

POR ELLO, el Tribunal Ético aquí constituido para juzgar la intervención militar de Estados Unidos de Norteamérica en América Latina y el Caribe, luego de haber oído a testigos y peritos, a la fiscalía y la defensa y haber tomado conocimiento del veredicto del Jurado.

RESUELVE:

- 1. **Condenar** el intervencionismo militar del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en América Latina y el Caribe como actos antijurídicos de agresión, conforme a la Carta de la ONU, que configuran una amenaza a la Paz y a la vida democrática de sus pueblos.
- 2. **Señala**r que esa práctica de carácter militarista configura actos contra las normas del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de gentes.
- 3. **Denunciar** a los promotores internos y externos de la instalación de bases militares en la región como responsables del delito de Instigación para la Guerra.
- Reprobar el armamentismo que conlleva esa promoción militarista como esterilización y malversación de los recursos necesarios para el desarrollo y el progreso social de los pueblos.
- 5. <u>Instar</u> a los Parlamentos de los países que conforman la región a rechazar la instalación de bases militares norteamericanas en sus territorios nacionales en defensa de la soberanía nacional y del derecho de autodeterminación de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- 6. **Exhortar** a los gobiernos de América Latina y el Caribe a no conceder la inmunidad reclamada por el gobierno de Estados Unidos para sus efectivos militares estacionados en la región, por violar el principio de igualdad ante la ley y constituir un inadmisible privilegio a una potencia extranjera.
- 7. **Controlar** la existencia de bases o delegaciones de naturaleza militar que operan en forma secreta o clandestina, bajo la apariencia de institutos o agencias de investigación o de centros de estudio o meras "agregadurías" en las embajadas de los Estados Unidos.

- 8. **Impulsar** campañas de difusión acerca de los peligros que significan el establecimiento de bases, asentamientos y delegaciones de carácter militar y **p**rofundizar la investigación de los planes militares del gobierno de Estados Unidos que involucran a los países de América Latina y el Caribe.
- 9. Unir nuestras fuerzas con todos los pueblos de América Latina y el Caribe para impedir los tratados o pactos militares que pretendan involucrar a nuestros países en los planes o estrategias de dominación geopolítica por parte de la actual potencia hegemónica y alertar_sobre la concomitancia de esos acuerdos en materia castrense con los planes y acciones dirigidos a promover la colonización económica.
- 10. **Comunicar** a la opinión pública nuestra fundada alarma por la creciente presencia militar de los Estados Unidos en la región, que no conforme con su actual red de bases y asentamientos militares, intenta incrementarlos.
- 11. **Continuar** la obra liberadora de los próceres fundadores de nuestras nacionalidades, inspirados, entre otros altos ideales, en la formulación de la Declaración de la Independencia Nacional argentina aprobada en el Congreso de Tucumán el 9 de julio de 1816, cuando afirma "...libres de España y de toda otra dominación extranjera..."
- 12. **Repudiar**_las presiones que ejerce el gobierno de los Estado Unidos tendientes a involucrar a las fuerzas armadas de la región en temas de la seguridad interior y en tareas policiales referidas a la lucha contra el narcotráfico y el supuesto terrorismo.
- 13. **Expresar** la indignada alarma que provoca el conocimiento de que las fuerzas armadas de Estados Unidos utilizan crecientemente a elementos mercenarios para sus aventuras bélicas.
- 14. Reclamar el cese de toda prédica tendiente a mantener o restaurar las nefastas doctrinas impuestas o infiltradas por los Estados Unidos en las fuerzas armadas del continente bajo la denominación de "seguridad nacional" y "enemigo interno", ahora mimetizadas bajo el pretexto de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.
- 15. **Estigmatizar** las acciones bélicas del gobierno de los Estados Unidos por la admitida utilización de la tortura y otras prácticas inhumanas y degradantes contra prisioneros de guerra y detenidos ilegales en cárceles clandestinas, propiciando la jurisdicción universal para poner fin a esas prácticas y para el consecuente enjuiciamiento de los autores penalmente responsables de crímenes de lesa humanidad.

- 16. **Advertir** que el confesado reclutamiento de delincuentes condenados a prisión por actos criminales para incorporarlos a sus ejércitos de ocupación en países invadidos militarmente, constituye una práctica criminal violatoria de las leyes, convenciones y pactos internacionales.
- 17. **Exigir** el inmediato desmantelamiento de la ilegal base militar de Guantánamo instalada en territorio usurpado a la hermana República de Cuba, convertida actualmente en un Centro Clandestino de Tortura y Desaparición Forzada de Personas, propiciando el enjuiciamiento de los autores materiales y mediatos de las afectaciones de los bienes jurídicamente tutelados de la vida, libertad e integridad física y psíquica del ser humano.
- 18. **Convocar** a las organizaciones sociales, gremiales, culturales, científicas y artísticas, a los organismos defensores de los derechos humanos, a los credos religiosos, a los partidos políticos, etc., para organizar una campaña de movilización permanente en demanda del desmantelamiento de las bases militares extranjeras en el continente.
- 19. **Notificar** al Gobierno Nacional Argentino, en sus tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a las administraciones provinciales, a los Entes Autárquicos, a las Universidades Nacionales, a los Partidos Políticos y a las organizaciones gremiales, profesionales y empresarias, el veredicto y la sentencia de este Tribunal.
- 20. **Comunicar** el veredicto y la sentencia de este Tribunal Ético a la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Corte Internacional de La Haya, a la Corte Penal Internacional (CPI) y a las embajadas acreditadas en la Argentina de todos los países de América Latina y el Caribe, reclamando el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra conforme han sido definidos por el Estatuto de Roma.